



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 199 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho,

16 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 1787 - 2022/GRA/PRIDER/DI-DVM, de fecha 09 de junio del año 2022, remite la Dirección de Infraestructura, sobre la Habilitación de Plazo N° 02 del Proyecto: "Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Putacca del Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2489525, con Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/PRIDER/DG, aprueba el Expediente Técnico del cambio de Modalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GR/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 085-2022-GRA/PRIDER/DG, de fecha 29 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del cambio de Modalidad, del Proyecto: "Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Putacca del Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2489525, con presupuesto total de S/. 8,510,217.42 (Ocho millones quinientos diez mil docientos diecisiete con 42/100 soles);

Que mediante la Resolución Directoral N° 106-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 06 de abril del 2022, se realiza la primera habilitación presupuestal por la suma de S/. 1,000,000.00 soles y una habilitación de plazo para la ejecución de la obra por dos meses (60 días) calendario;

Que mediante el Informe N° 17-2022-GRA-PRIDER/WRZG-SO, de fechas 02 de junio del 2022, el ingeniero supervisor Wilinton Raul Zamora Gutierrez remite la solicitud de habilitación de plazo por noventa (90) días calendarios para la ejecución de la obra : "Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Putacca del Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2489525;

Que mediante Informe N° 75-2022-GRA-PRIDER/JHQM-RO, de fechas 23 de mayo del 2022, el ingeniero residente Jesús Quintanilla Mendoza solicita la habilitación de plazo por 90 días calendario bajo el siguiente detalle:

Primera habilitación de plazo, dos (02) meses		
Inicio de ejecución de primera habilitación de plazo	:	21/04/2022
Fin de primera habilitación de plazo	:	20/06/2022
Solicitud de segunda habilitación de plazo por tres (03) meses		





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 661 -2022-GRA/PRIDER/DG

Inicio de la segunda habilitación de plazo	:	21/06/2022
Fin de la segunda habilitación de plazo	:	18/09/2022
<u>Plazo total habilitado</u>		
Plazo total según el expediente técnico	:	12 meses
Plazo 1ra y 2da Habilidadación	:	05 meses

Que mediante el Informe N° 257-2022-GRA-PRIDER /DI/USLO-DCC. De fechas 09 de junio del 2022, el responsable de Supervisión y Liquidación de Obras – USLO, concluye que es procedente la habilitación de plazo por 90 días calendario para la ejecución de la obra, contados a partir del 21/06/2022 al 18/09/2022;

Que, mediante INFORME N° 1787-2022/GRA/PRIDER/DI-DVM; de fecha 09 de junio del 2022, el Ingeniero Deyvin Vilcapoma Mendoza Director de Infraestructura, recomienda la aprobación de la Ampliación de la habilitación de plazo para ejecución de obra por 90 días calendarios que regirá del 21 de junio del 2022 al 18 de setiembre del 2022 del Proyecto: “**Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Putacca del Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho**” con CUI N° 2489525;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N°064-2022-GRA/GR; de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Habilidadación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra : “**Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Putacca del Distrito de Vinchos – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho**” con CUI N° 2489525, ejecutado por administración Directa por 90 días calendarios que regirá a partir del 21 de junio del 2022 al 18 de setiembre del, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades estructurales pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL